

Pereira, 04 de noviembre de 2015

Señora

CLAUDIA JIMENA PEÑA GARCIA
Subsecretaria de Planeación y Calidad
Secretaría de Educación Municipal
Pereira

DERECHO DE PETICIÓN

Yo **ANA MARIA CORREA LEIVA**, mayor de edad vecina y residente en la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.288.113 expedida en Pereira (Risaralda), obrando en nombre de mi hijo menor de edad **JOHAN ANDRES LONDOÑO CORREA**, identificado con T.I 1088829828, me permito instaurar ante su despacho este Derecho de Petición en interés particular y con base en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y los artículos respectivos del código de procedimiento administrativo con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. A mi hijo **JOHAN ANDRES LONDOÑO CORREA**, se le diagnosticó déficit de atención con hiperactividad.
2. En el año 2014 fue ingresado a la institución educativa Jesús de la Buena Esperanza para cursar el grado primero de primaria y allí estuvo vinculado hasta el presente año.
3. El 25 de agosto del año en curso, me reuní con la rectora del colegio Martha Cecilia Uribe Castaño con motivo de buscar una solución para atender el caso de mi hijo debido a su diagnóstico, por lo cual la rectora propuso realizar una modificación en el cambio de la jornada, acortando está a la mitad para que en el resto de la jornada escolar, el niño realizara actividades complementarias en su casa.
4. el 03 de septiembre, la rectora me envió un acta, en la cual se especificaba el cambio de jornada y la programación de las actividades suplementarias que tendría que realizar mi hijo para culminar con éxito su año escolar.

5. No obstante, la Institución educativa solo me envió 2 (dos) talleres para realizar en casa con mi hijo el mismo día que se emitió el acta de información. A partir de la fecha mi hijo dejó de asistir a la institución debido a que la rectora me manifestó que debía esperar a que se realizaran las adecuaciones pertinentes respecto a la jornada escolar de mi hijo, desde ese momento hasta la fecha mi hijo no asiste a la institución, ni tampoco ha recibido más talleres para completar su jornada.
6. Esta ausencia escolar ha ocasionado que mi hijo deba repetir segundo grado de primaria.
7. El día 15 de octubre me acerque a la institución para informarle a la rectora que el próximo año iba a trasladar a mi hijo a otra institución, acto seguido me envió donde la secretaria y me entrego todos los papeles de Johan Andrés; posteriormente me di cuenta que el niño había sido desvinculado de la institución.
8. En vista de que la Institución no se ha manifestado, me he acercado al Director del núcleo Carlos Arturo Henao y a la Secretaria de Educación con los coordinadores y la subsecretaria de planeación y calidad para buscar una solución a mi caso.

PRETENSIONES

1. Que se explique de manera clara y precisa cuales fueron los motivos que dieron lugar a desvincular al menor de la institución sin previo aviso.
2. Que se establezca cuáles fueron los motivos asumidos por la rectora de la institución frente a esta situación.
3. Que se estudie la posibilidad de generarle un cupo en la institución educativa o en otra cercana a la residencia de mi hijo para evitar que a este se le niegue el derecho de educación.

ANEXO

- Copia del acta de adecuaciones curriculares emitida por la Institución Educativa Jesús De La Buena Esperanza.

NOTIFICACIONES

Dirección:

- Calle 42B # 3-16 Barrio Las Palmas

Celular

- 313 518 7115

Atentamente,

ANA MARIA CORREA LEIVA

ANA MARIA CORREA LEIVA
C.C. 1.088.288.113 de Pereira, Rda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA

Resolución de Aprobación No. 471 de julio de 1997

Nit 816.001.984-7 - DANE 166001000450

Núcleo de Desarrollo Educativo N° 4

ACTA DE ADECUACIONES CURRICULARES

FECHA: Septiembre 03 de 2015

ESTUDIANTE: JOHAN ANDRÉS LONDOÑO CORRES GRADO: 2ª

SEDE: Principal

FECHA DE NACIMIENTO: 28 de Septiembre de 2008 EDAD: 6 años y 11 meses

MAMÁ: Ana María Correa

DIAGNÓSTICO: Trastorno de la conducta no especificado, Perturbación de la actividad y de la atención. (Déficit de atención con Hiperactividad- TDAH), Trastorno afectivo Bipolar no especificado

TRATAMIENTO: 10 Mg de Metilfenidato de lunes a viernes a las 12:30 pm y 3:00 pm.

Frente a los procesos de inclusión emanados desde el Ministerio de Educación Nacional y expuestos en la resolución 2565 de 2003 y en decreto 2082 de 1996, se deben generar estrategias con estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, que propendan por su continuidad académica, procesos de socialización y alcance de logros mínimos esperados para cada grado.

Con el menor Johan Andrés Londoño Correa se han implementado diferentes estrategias desde el año 2014, tendientes a garantizar su derecho a la educación. A la fecha se han presentado dificultades de comportamiento donde el menor no dimensiona las consecuencias de sus actos, ni el peligro que puede correr con determinadas acciones.

El docente ha realizado intervenciones desde diferentes enfoques pero no ha sido posible lograr que Johan Andrés reconozca las situaciones de riesgo.

Se ha observado que sus periodos de atención, autocontrol y acatamiento de las normas es efectivo en el espacio comprendido de 12:30 pm a 3:00 pm, evidenciándose después de estas horas en las cuales es el descanso que sus niveles de agresividad e



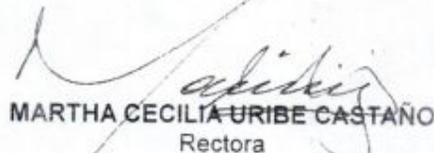
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
Resolución de Aprobación No. 471 de julio de 1997
Nit 816.001.984-7 - DANE 166001000450
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 4

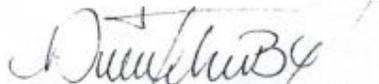
hiperactividad aumentan notoriamente generando dificultades al interior del aula y situaciones de riesgo para el menor.

En aras de garantizar la seguridad, integridad y el derecho a la educación del menor y una vez agotadas diferentes estrategias de motivación para el mejoramiento de sus comportamientos, se resuelve como estrategia brindar una jornada escolar hasta las horas del descanso, periodo en el cual el Johan Andrés responde de manera más efectiva a las actividades. El tiempo faltante en sus actividades escolares se realizará con talleres en casa relacionados con los temas de cada una de las materias, garantizando así su nivelación académica.

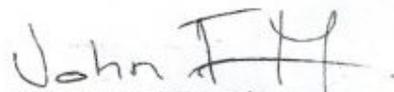
Como segunda opción se plantea que la acudiente se presente con el menor en la jornada completa a acompañar sus actividades escolares y así garantizar su seguridad e integridad.

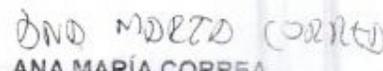
Como constancia se firma a los 04 días del mes de septiembre de 2015


MARTHA CECILIA URIBE CASTAÑO
Rectora


DIANA JHANETH BUSTAMANTE
Docente Orientadora


MARÍA VICTORIA BERDUGO GONZÁLEZ
Coordinadora


JOHN FREDY MARTÍNEZ TOVAR
Docente Director de Grado 2° A


ANA MARÍA CORREA
Acudiente



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de noviembre de 2015	Número de radicado:	58735
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANA MARIA CORREA LEIVA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

